

12169

**Recursos Humanos
del INCIE
y de los ICEs**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
ESPAÑA

Texto: INCIE.

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General Técnica.

Imprime: RAYCAR, S. A. Matilde Hernández, 27.
Madrid-19.

Depósito legal: M. 36.263.—1974

12 169

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Ciudad Universitaria
MADRID-3
Teléf. 449 77 00

DIRECTOR DEL INSTITUTO

Juan Díez Nicolás

DEPARTAMENTO DE PROSPECCION EDUCATIVA

Alejandro Muñoz Alonso

- GABINETE DE PROSPECCION DE RECURSOS HUMANOS
Ubaldo Martínez Lázaro
- GABINETE DE INVESTIGACION
José Ramón Torregrosa
- SECCION DE COORDINACION
Ernesto González

DEPARTAMENTO DE PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO

Luis Ortiz Berrocal

- GABINETE DE PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO
Luis Pérez Martínez
- PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO
Juan Manuel Moreno
- PROGRAMA DE NUEVA TECNOLOGIA
Fernando Gómez Herrera

SECCION DE COORDINACION Y CONTROL DE PROGRAMAS



~~R.36-591~~
R.37732

SECRETARIA GENERAL

José Morán del Casero

- GABINETE DE COORDINACION
Isidoro Alonso Hinojal
- SECCION JURIDICO ADMINISTRATIVA
Carlos de Cabo
- SECCION DE ADMINISTRACION
Carmen Arribas
- SECCION DE RELACIONES EXTERNAS
Angeles Quiralte
- SECCION DE INFORMACION, DOCUMENTACION Y DIFUSION
Antonio Martínez

RELACION DE INSTITUTOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

ICE. UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA

Dirección: Plaza de la Universidad (Sótano Patio de Ciencias)
Universidad de Barcelona
BARCELONA-7
Telfs.: 93/245 80 42 - 302 62 24

Director: Ilmo. Sr. D. Miguel Siguán Soler

ICE. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

Dirección: Paseo de San Antonio María Claret, 171
Universidad Autónoma
BARCELONA-13
Telf.: 93/235 82 57

Director: Ilmo. Sr. D. Francisco Noy Farré

ICE. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BARCELONA

Dirección: Avda. Generalísimo Franco, 647
BARCELONA-14
Telfs.: 93/249 76 00 - 249 76 09

Director: Ilmo. Sr. D. Roberto Terradas Vía

ICE. UNIVERSIDAD DE BILBAO

Dirección: Calle Botica Vieja, s/n
BILBAO
Telfs.: 944/45 80 12 - 45 80 00

Director: Ilmo. Sr. D. Justo Mañas Díaz

ICE. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Dirección: Finca La Aduana
Carretera del Brillante
Apartado 496
CORDOBA
Telfs.: 957/27 50 00 - 27 26 92

Director: Ilmo. Sr. D. Amador Jover Moyano

ICE. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Dirección: Carretera de Portugal, s/n
BADAJOZ
Telf.: 22 05 45

Director: Ilmo. Sr. D. Manuel Román Ceba

ICE. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Dirección: Calle Duquesa, 18.
GRANADA.
Telf.: 958/27 91 66

Director: Ilmo. Sr. D. Fermín Capitán García

ICE. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Dirección: Universidad de La Laguna
Telfs.: 922/25 81 19 - 20 25 82 - 21 25 82

Director: Ilmo. Sr. D. Antonio Bethencourt y Massieu

ICE. UNIVERSIDAD CENTRAL DE MADRID

Dirección: Universidad Complutense
Campus de Somosaguas
MADRID-23
Telf.: 212 04 42 Ext. Dirección 247. Secretaría 248

Director: Ilmo. Sr. D. Víctor García Hoz

ICE. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

Dirección: Ciudad Universitaria de Canto Blanco
Universidad Autónoma de Madrid
MADRID-34
Telfs.: 734 01 00 - 734 65 58

Director: Ilmo. Sr. D. Manuel Fernández Galiano

ICE. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Dirección: Conde de Xiquena, 6-2.º
MADRID-4
Telfs.: 231 08 37 - 232 10 25

Director: Ilmo. Sr. D. Alejandro Hidalgo de Caviedes

ICE. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Dirección: Ciudad Universitaria
MADRID-3
Telf.: 243 53 58

Director: Ilmo. Sr. D. Carlos Moya Valgañón

ICE. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Director: Ilmo. Sr. D. Alfonso García Barbancho

ICE. UNIVERSIDAD DE MURCIA

Dirección: Ciudad Universitaria
Calle Santo Cristo, 1
Universidad de Murcia
MURCIA
Telf.: 968/23 92 00

Director: Ilmo. Sr. D. Antonio Serna Serna

ICE. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Dirección: Calle Quintana, 32 y 34
OVIEDO
Telfs.: 985/22 07 20 - 22 17 03

Director: Ilmo. Sr. D. Bartolomé Escandell Bonet

ICE. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Dirección: Patio de Escuelas, s/n
SALAMANCA
Telf.: 923/21 88 20

Director: Ilmo. Sr. D. Miguel Cruz Hernández

ICE. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA)

Dirección: Avda. de las Ciencias, s/n
Apartado 49
Ciudad Universitaria
SANTIAGO DE COMPOSTELA
(La Coruña)
Telfs.: 981/59 10 70 - 59 10 66

Director: Ilmo. Sr. D. Julio Casado Linarejos

ICE. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Dirección: Facultad de Ciencias
Universidad de Sevilla
SEVILLA
Telfs.: 954/21 28 54 - 61 18 50

Director: Ilmo. Sr. D. Francisco González García

ICE. UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Dirección: Avda. de los Castros, s/n
Universidad de Santander
SANTANDER
Telf.: 942/27 51 66

Director: Ilmo. Sr. D. Antonio Cendrero Uceda

ICE. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Dirección: Calle Nave, 2
VALENCIA
Telfs.: 963/21 50 50 - 21 73 80

Director: Ilma. Sra. doña María Isabel Gutiérrez Zuluaga

ICE. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Dirección: Apartado 2.012
VALENCIA
Telf.: 96/369 67 00

Director: Ilmo. Sr. D. José Luis Castillejo Brull

ICE. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Dirección: Plaza de Santa Cruz, 9
Palacio de Santa Cruz
VALLADOLID
Telf.: 983/25 72 45

Director: Ilmo. Sr. D. Salvador Senent Pérez

ICE. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Dirección: Ciudad Universitaria
Universidad de Zaragoza
ZARAGOZA
Telfs.: 976/35 31 00 - 35 31 04. Rectorado: 25 04 37

Director: Ilmo. Sr. D. Rafael Cid Palacios

ICES DE LAS UNIVERSIDADES NO ESTATALES

ICE. UNIVERSIDAD DE DEUSTO (BILBAO)

Dirección: Universidad de la Iglesia de Deusto
Calle Doctor Morcillo, s/n
BILBAO
Telfs.: 944/45 31 50 - 45 31 00. Exts. 145 - 146

Director: Ilmo. Sr. D. Mariano G. Ibar Albiñana, S. J

ICE. UNIVERSIDAD DE NAVARRA (PAMPLONA)

Dirección: Edificio Central
Universidad de Navarra
PAMPLONA (Navarra)
Telf.: 948/25 27 00. Ext. 68 - 69 - 58

Director: Ilmo. Sr. D. Esteban Santiago

ICE. UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

Dirección: Calle Compañía, 1
SALAMANCA

Director: Ilmo. Sr. D. Andrés Sopena Alcorlo



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12.169

INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS
DE LA EDUCACION



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
ESPAÑA

12-37-732

Texto: INCIE.

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General Técnica.

Imprime: RAYCAR, S. A. Matilde Hernández, 27.
Madrid-19.

Portada: Luis F. del Valle.

Depósito legal: M. 36.263.—1974

Indice

1. El Instituto Nacional de Ciencias de la Educación	11
1.1. Introducción	11
1.2. Organización y funciones del INCIE	13
2. La función de investigación del INCIE	19
2.1. Programa de prospectivas de los recursos humanos	20
2.1.1. Previsiones del sistema educativo	20
2.1.2. Planificación de la Educación	21
2.1.3. Costes y Beneficios	21
2.1.4. Banco de Datos	22
2.2. Programas de investigación de métodos y contenidos	22
2.3. Programa de evaluación del sistema educativo	23
2.4. Realización de los proyectos	23
3. La función de formación del profesorado en el INCIE	27
3.1. Función de estudio	28
3.2. Función de ejecución	28
3.2.1. Actuación en relación a los niveles educativos	28
3.2.2. Actuación en relación con los diversos campos de aplicación del proceso de reciclaje	29
3.3. Función de control y mejoramiento de programas	29
3.4. Realización de actividades	30

	Páginas
4. Funciones de coordinación	33
4.1. Programación del Plan Nacional de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación	33
4.2. Gestión y asistencia a los ICEs	34
4.3. Difusión de los resultados	34
4.4. Coordinación y difusión de la documentación	34
4.5. Actividades internacionales	35
5. La función de asesoramiento del INCIE	39
6. Anexos:	
Anexo I.—Organigrama del INCIE	45
Anexo II.—Normas reguladoras de los ICEs e INCIE	47

El Instituto Nacional
de Ciencias
de la Educación

1

1. EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

1.1. INTRODUCCION

La Reforma Educativa Española se planteó con una clara y firme intención de renovación continuada. Dicha renovación es una consecuencia natural de la propia naturaleza de la educación. Educar es, ante todo, una acción para el futuro y debe llevar implícita la previsión del cambio social, cambio que en nuestra época se presenta sumamente acelerado y, por tanto, difícil de prever y adaptar. Por eso, cualquier reforma educativa que quiera ser eficaz, deberá plantearse en términos de reforma permanente.

Es en estos términos en los que se ha planteado la reforma española, que considera la actualización permanente del sistema educativo como una obligación jurídicamente exigible, a la que la Ley General de Educación proporciona los mecanismos apropiados para que el sistema educativo pueda asimilar todos los cambios que la evolución económica y social y el progreso técnico producen.

Este intento de adaptación al cambio social que supone la reforma permanente encierra una triple actividad:

- a) Una actividad de *investigación* mediante la que se prevean las condiciones de cambio, las necesidades educativas que éstas van a imponer y los nuevos medios que implican.
- b) Una actividad de *formación y perfeccionamiento* del profesorado en relación con las necesidades educativas y tecnológicas impuestas por el cambio social.
- c) Una actividad de *experimentación* de las nuevas técnicas y métodos.

Para llevar a cabo esta triple actividad la Ley General de Educación en su artículo 73 y, anteriormente, el Decreto de 24 de

julio de 1969, establecieron la red ICES-CENIDE. En dicha red el Centro Nacional de Investigación para el Desarrollo de la Educación se constituía como un Órgano de coordinación y apoyo a los Institutos de Ciencias de la Educación (ICES), órganos que con vinculación a cada una de las Universidades españolas, actúan a nivel regional, desarrollando la triple actividad de investigación, formación y perfeccionamiento del profesorado y experimentación a que antes se hizo referencia. Se atribuía también al CENIDE una función de asistencia y asesoramiento de los ICES, así como una función de investigación y experimentación, si bien con carácter subsidiario a la realizada por los Institutos de Ciencias de la Educación.

Las experiencias y enseñanzas deducidas del período de funcionamiento del CENIDE, llevaron a la conclusión de que era necesario, por una parte, modificar los objetivos que en un principio se otorgaron a ese organismo, y de otra, concederle una mayor flexibilidad operativa, cambiando su condición de Órgano de la Administración Central por otra de mayor autonomía.

De ahí que por Decreto (750/1974) de 7 de marzo se cree el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación (INCIE) con el carácter de Organismo Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, vinculado al Ministerio de Educación y Ciencia. Esta condición de Organismo Autónomo va a permitir al INCIE una capacidad de actuación que se hace necesaria ante las funciones que el Decreto de Creación otorga al nuevo Organismo.

En efecto, las funciones del INCIE se han potenciado en relación a las que el antiguo CENIDE poseía. Este era un centro eminentemente coordinador y burocrático. Se pretende que el INCIE, sin olvidar estas funciones, sea ante todo un centro operativo. De ahí la importancia que va a adquirir en el nuevo Organismo la Investigación propia, función que en el anterior se presentaba como subsidiaria y residual de las de los ICES y que en el INCIE, por el contrario, tiene campos propios bien determinados. De ahí también, que la Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, reducida anteriormente al estrecho ámbito de profesores de los ICES, alcance en la nueva organización a todos los niveles educativos.

1.2. ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL INCIE

A) Organización

El Decreto 750/1974 y la Orden de Desarrollo del mismo de 12 de junio de 1974 configuran al INCIE de la siguiente forma:

- 1.º Un director del Organismo, nombrado y separado por Decreto a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia. Entre sus funciones se cuentan la de ostentar la más alta representación del Organismo; adoptar las medidas que considere pertinentes para el mejor gobierno del Instituto; dirigir la función financiera y proponer el presupuesto anual; determinar el régimen económico a que debe ajustarse la prestación de servicios por el Instituto; autorizar con su firma los contratos y ordenar los gastos; aprobar, para su elevación al Ministro, la plantilla de personal, autorizar la contratación del mismo, así como resolver sobre su admisión y nombramiento, y acordar gratificaciones, recompensas y sanciones.
- 2.º Tres unidades con categoría de Subdirección General:
 - Departamento de Prospección Educativa.
 - Departamento de Perfeccionamiento del Profesorado.
 - Secretaría General.

El Departamento de Prospección Educativa

Tiene como principal objeto la Investigación. Esta Investigación supone tanto la Investigación propia como la que se realice con la colaboración de los Institutos de Ciencias de la Educación, así como la Coordinación de las investigaciones de los mismos.

Se estructura el Departamento en dos Gabinetes y una Sección de Coordinación.

- *Gabinete de Prospección de Recursos Humanos.*
- *Gabinete de Investigación y Evaluación.*

Estos gabinetes encuadran sus proyectos en los siguientes programas:

- Prospectiva de los Recursos Humanos.
- Investigación de Métodos y Contenidos.
- Evaluación del Sistema Educativo.



- *Sección de Coordinación y Control de Programas de Investigación.*

El Departamento de Perfeccionamiento del Profesorado

El Decreto de creación del INCIE prevé como uno de sus objetivos fundamentales “la Organización de Programas y Cursos de Perfeccionamiento para el Profesorado en ejercicio de todos los niveles educativos”.

El Departamento se estructura de la siguiente forma:

- *Un Gabinete* estructurado en dos programas.
 - Programa de Perfeccionamiento del Profesorado.
 - Programa de Tecnología Educativa.
- *Una Sección de Control y Coordinación de Programas de Formación de Profesorado.*

La Secretaría General

Tiene a su cargo “el ejercicio de las competencias del Organismo en materia del personal, presupuesto y patrimonio, así como las restantes funciones de administración general necesarias para el ejercicio de los fines atribuidos al Instituto Nacional de Ciencias de la Educación”.

Se plantea, pues, la Secretaría General como órgano eminentemente burocrático con fines específicos en política de personal, financiación y administración y como base de asistencia y coordinación de los restantes departamentos del INCIE.

Se estructura la Secretaría General de la siguiente manera:

- *El Gabinete de Coordinación de la Secretaría General.*
- *4 Secciones:*

Jurídico-administrativa.

Administración, Financiación y Regimen Interior.

Relaciones Externas.

Información, Documentación y Difusión.

B) Funciones

Las funciones del nuevo Organismo, según se deduce del mencionado Decreto de creación, son las siguientes:

- 1.^a Organizar la preparación y perfeccionamiento del profesorado de los ICEs.

- 2.^a Organizar programas y cursos de perfeccionamiento en cualquiera de los niveles educativos.
- 3.^a Coordinar y programar las actividades e investigaciones realizadas por los ICEs.
- 4.^a Informar las propuestas de nombramiento de los Directores de los ICEs.
- 5.^a Realizar investigaciones en materia de su especialidad que se consideren necesarias, y, en especial, las que se refieran a prospectiva educativa, prospección de demanda social, formulación de objetivos, estudios sobre contenidos, métodos, estructura y consecuencias de la educación y a la evaluación del sistema educativo.
- 6.^a Formular los asesoramientos que le sean solicitados por parte del Ministro, Subsecretario y los Directores Generales en materia de su competencia.
- 7.^a Prestar servicios de estudio y asesoramiento a organismos, a personas naturales o jurídicas independientes del Departamento.
- 8.^a Desarrollar las funciones atribuidas anteriormente al Centro Nacional de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación.

Agrupadas sistemáticamente las Funciones anteriormente enumeradas, podemos establecer que al INCIE le corresponden las siguientes:

- 1.^a Funciones de Investigación.
- 2.^a Funciones de Formación del Profesorado.
- 3.^a Funciones de Coordinación.
- 4.^a Funciones de Asesoramiento.

La función
de investigación
del INCIE

2

2. LA FUNCION DE INVESTIGACION DEL INCIE

La investigación educativa es el motor fundamental de toda reforma que se plantee como reforma permanente. Ello se explica por un doble motivo:

- El cambio social acelerado.
- La necesidad de brindar a las decisiones políticas una base de racionalidad científica.

El Decreto de creación del INCIE, de 7 de marzo de 1974, establece, entre sus funciones “la realización de investigaciones en materia de su especialidad que se consideren necesarias y en especial las que se refieran a prospectiva educativa, prospección de la demanda social, formulación de objetivos, estudios sobre contenidos, métodos, estructuras y consecuencias de la educación y la evaluación del sistema educativo”.

Al señalarse de una forma tan concreta y específica la investigación como una de las funciones del INCIE, se hacía preciso la creación de los mecanismos adecuados para su realización. El mencionado Decreto cuida este aspecto organizativo creando el *Departamento de Prospección Educativa* con nivel de Subdirección General. De este Departamento dependen dos Gabinetes con niveles de Servicio. El *Gabinete de Prospectivas de los recursos Humanos* y el *Gabinete de Investigación y Evaluación*.

De la propia distribución orgánica, se desprende que el conjunto de programas de Investigación que, según el tan mencionado Decreto creacional del INCIE, corresponden a este Organismo,

pueden ordenarse en tres grupos de investigación claramente diferenciados:

- Programa de Prospectivas de los Recursos Humanos.
- Programa de Investigación de Métodos y Contenidos.
- Programa de Evaluación del Sistema Educativo.

2.1. PROGRAMA DE PROSPECTIVAS DE LOS RECURSOS HUMANOS

Comprende una serie de trabajos articulados en áreas generales de interés, en los que se encuadran los proyectos que enuncian un tema de investigación dentro de tales áreas. Es lógico que la diversidad de los problemas afrontados impongan también diversas aproximaciones metodológicas. Así, hay proyectos que imponen una táctica de aproximación progresiva, con unos primeros resultados a corto plazo que serán objeto en forma de sucesivos ajustes, de un trabajo ulterior de corrección; otros, principalmente los basados en trabajo de campo, son proyectos a largo plazo; finalmente, existen proyectos —los basados en datos secundarios o en datos primarios ya existentes— que pueden ejecutarse en un tiempo más breve.

Agrupándolos sistemáticamente encontramos dentro de este programa los siguientes grupos de proyectos de investigación.

2.1.1. Previsiones del sistema educativo

Objetivo

- Constituir una fuente de previsiones periódicas de la dinámica de los diversos grupos implicados en el sistema educativo.

Proyectos

- Proyecciones del sistema educativo: Contrastación anual de los diversos modelos predictivos del sistema educativo, con vistas a la evaluación constante y continuo perfeccionamiento de los mismos.
- Educación y Movilidad Social: Análisis de la predeterminación del nivel educacional de los individuos por su pertenencia a determinados grupos familiares y de la determinación del status ocupacional de los individuos por su nivel educativo.
- Estadística de la Educación y estimación del error en las mismas: Estudio de los problemas planteados por la clasificación de la población en las categorías usuales en las estadísticas

oficiales y en los análisis de encuestas sociológicas y posibilidad, a la vista de los resultados de este análisis, de diseñar otros cuadros categoriales más adecuados. En un segundo momento y más a largo plazo, abordar los problemas de la identificación y estimación de los distintos tipos de errores más comunes en este tipo de estadísticas.

2.1.2. Planificación de la Educación

El objetivo de este conjunto de proyectos es investigar una serie de variables que, si bien de una forma parcial y limitada, presentan una clara incidencia en cualquier intento de planificación educativa.

Proyectos

- Demanda de mano de obra de diversos niveles de titulación. Construcción de un modelo econométrico que permita la predicción de la demanda futura de mano de obra con distintos niveles de cualificación educativa.
- La Selección en el COU y la Selección en EGB. Identificación de las variables relevantes en la determinación del éxito o el fracaso en las pruebas finales de EGB o en el Curso de Orientación Universitaria.
- La igualdad de Oportunidades en la Educación. Intento de dar una réplica española al conocido "Coleman Report"; pretende, en una primera fase, evaluar las diferencias en "inputs" que en el sistema educativo reciben los alumnos de distinto origen social y geográfico, pasando, en un segundo momento, a estimar la igualdad de oportunidades en cuanto a "outputs" de la educación, es decir, las diferencias en el rendimiento escolar de los alumnos de distinta procedencia, procurando finalmente integrar estas perspectivas descriptivas en un modelo teórico.

2.1.3. Costes y Beneficios

Comprende una serie de trabajos en los que con una perspectiva predominantemente económica se comparan los beneficios esperados de una determinada política educacional con los costes que dicha política comporta. Se aplica este análisis en el actual proyecto a la Formación Profesional, la Política de Becas y el análisis de los comportamientos y orientaciones normativas de los trabajadores en relación al proceso educativo.

2.1.4. Banco de Datos

Constitución de un Banco de Datos que reúna todos aquellos referentes a la educación deducibles de las diversas encuestas realizadas hasta ahora en España.

2.2. PROGRAMAS DE INVESTIGACION DE METODOS Y CONTENIDOS

Tienden estos programas a una investigación psico—social de una serie de factores pedagógicos que se han agrupado en torno a dos núcleos base: el de los Métodos y el de los Contenidos. Para la realización de esta serie de trabajos se ha tenido muy en cuenta, como campo de investigación, los Centros Pilotos y Experimentales, así como la posible colaboración de los ICEs.

METODOS

Proyectos de Investigación

- Prácticas pedagógicas en la enseñanza española. Primera aproximación al análisis de las relaciones reales alumno-profesor en la enseñanza media y superior.
- La enseñanza en equipo (“team teaching”) en la EGB y en el BUP, de cara a una promoción progresiva de la educación personalizada.
- Técnicas para la recuperación en el área Matemática y de Ciencias de la Naturaleza en la EGB, especialmente en la 2.^a etapa.
- Técnicas, métodos, criterios, modelos... para una eficaz y equitativa evaluación continua.

CONTENIDOS

Proyectos de investigación

- Programación secuencial de contenidos de la enseñanza preescolar para un adecuado acceso a la EGB.
- Programación didáctica de la matemática moderna y evaluación de sus resultados; verificación de sus objetivos y análisis comparativo de sus méritos o deméritos en relación con la matemática clásica.

- Estudio de secuenciación lógica y psicológica de los programas de las principales materias, iniciados en EGB y continuados en el BUP.
- Programación, preparación, evaluación o revisión de textos y material didáctico para las distintas materias del futuro BUP y de EGB (especialmente para la Física, Química, Matemáticas, Ciencias Naturales, etc.).

2.3. PROGRAMA DE EVALUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

El conjunto de investigaciones que integran este programa tiende a evaluar las estructuras e instituciones que constituyen el Sistema Educativo español mediante una serie de análisis que, partiendo del estado actual de estas estructuras e instituciones, permitan destacar sus problemas y dificultades, proporcionando así, de cara a un futuro, la construcción de modelos organizativos ideales de los mismos.

Proyectos

- Estudio comparado de los sistemas de enseñanza superior en los países industriales.
- Análisis de la estructura y funcionamiento de instituciones educativas de Enseñanza Superior.
- Análisis de las estructuras y funcionamiento de las instituciones educativas de Bachillerato.
- Problemas organizativos de los establecimientos escolares de EGB.
- Administración, gestión y docencia en los distintos niveles de la Enseñanza.
- Investigación sobre el profesorado.
- Investigación sobre equiparamiento de los establecimientos escolares (EGB).

2.4. REALIZACION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos concretos de investigación tendrán tres modalidades de realización:

- Directamente por el INCIE.
- Por los ICEs, en razón del tema y las posibilidades.
- Por cualquier otra persona, grupo o entidad con carácter supletorio y garantías suficientes.

La función de
formación del
profesorado en el INCIE

3

3. LA FUNCION DE FORMACION DEL PROFESORADO EN EL INCIE

Punto fundamental de cualquier reforma educativa es la determinación precisa del "rol" del Profesor y de las diversas funciones que en el nuevo contexto escolar le corresponden. Este rol y estas nuevas funciones condicionarán a la vez necesariamente las modalidades y características de los esquemas y modelos de su formación, entrenamiento y reciclaje.

El concepto tradicional del profesor como mediador entre la cultura y el estudiante, cuyo papel principal era el de "transmisor de información", se ha modificado para dar paso a un papel de planificador del ambiente y las situaciones instructivas, capaz de programar objetivos, preparar y diseñar material didáctico, dirigir las actividades individuales y de grupos, motivar y estimular a los alumnos y controlar y evaluar el trabajo de los mismos. Junto a este papel de planificador, el nuevo rol del profesor le configura como un consejero y orientador, técnico en relaciones humanas, capaz de proporcionar a los alumnos los elementos de juicio y ayuda necesarios para que éstos, por sí mismos, establezcan sus proyectos de vida con plena responsabilidad.

Esta nueva figura del Profesor implica para la Administración la ingente tarea de planificar, desarrollar y coordinar un programa integral de formación, perfeccionamiento y reciclaje del profesorado. De ahí que el Decreto de creación del INCIE señale expresamente la función de Perfeccionamiento del Profesorado a todos los niveles como una de sus funciones propias.

Corresponde el desempeño de esta actividad al Departamento de Perfeccionamiento del Profesorado, que lo lleva a cabo a través de las siguientes funciones.

3.1. FUNCION DE ESTUDIO

Entre los objetivos principales de la función de estudio, podemos destacar:

- Determinación de las necesidades científicas, pedagógicas y tecnológicas del profesorado a todos sus niveles.
- Estudio analítico y evaluación de los métodos y técnicas actualmente en uso para la Formación y el Perfeccionamiento del Profesorado.
- Creación y diseños de métodos y técnicas nuevas en relación con los resultados obtenidos del estudio anterior.
- La Selección para su aplicación en nuestro país de aquellos métodos y técnicas de Perfeccionamiento del Profesorado que presentan una mayor capacidad de adaptación a las peculiaridades de nuestro sistema educativo.

3.2. FUNCION DE EJECUCION

Basándose en los resultados alcanzados por los programas reseñados en la función de estudio, la función de ejecución tiene como objetivo la realización de actuaciones concretas destinadas al Perfeccionamiento del Profesorado en sus distintos niveles y atendiendo a la diversidad de contenidos, medios, métodos y técnicas que el nuevo papel del profesor demanda.

3.2.1. Actuación en relación a los niveles educativos

- A nivel de Perfeccionamiento Docente en general.
- A nivel de Perfeccionamiento del Profesorado de Educación Preescolar y General Básica.
- A nivel de Perfeccionamiento del Profesorado de los Centros de Formación Profesional.
- A nivel de Perfeccionamiento del Profesorado de los Centros del BUP.
- A nivel de Perfeccionamiento del Profesorado de los Centros Universitarios.
- A nivel de Perfeccionamiento del Profesorado de los ICES.

3.2.2. Actuación en relación con los diversos campos de aplicación del proceso de reciclaje

- El de la Actualización Científica.
- El de la Preparación Pedagógica.
- El de la Formación Tecnológica.

En el de la Actualización Científica se atenderá primordialmente a conseguir una actualización de Programas y Contenidos de Estudios teniendo un trabajo complementario en actualizaciones terminológicas y bibliográficas pertinentes.

En la Actualización Pedagógica se dará un carácter preferente a aquellos conocimientos y técnicas que faciliten la incorporación del profesorado al nuevo rol que el actual proceso educativo le impone. De esta manera y con referencia a los contenidos, cabe referirse a la Programación, Análisis del nuevo ambiente, Prospectiva Pedagógica, etc., en relación a su papel del programador de la Enseñanza; al Diagnóstico, Orientación escolar, Sociometría y Dinámica de Grupos en relación a su papel de orientador; la Organización de Centros Docentes, Enseñanza en Equipo y Teoría del Curriculum en relación a su papel como miembro de la Institución educativa, etc. También cabe referirse a las nuevas técnicas (Microenseñanza, Incidentes críticos, Grupos de Diagnóstico) y a los métodos tradicionales (Conferencias, Simposios, Documentación escrita y audiovisual) que se aplicarán para la actualización a la que antes se hizo referencia.

Finalmente y en relación con la Formación en Tecnología Educativa, se atenderá muy especialmente a la familiarización del profesor con medios como el CAI, los medios audiovisuales, Enseñanza Programada y Automatizada, propios de la sociedad industrial a la que debemos adaptarnos.

3.3. FUNCION DE CONTROL Y MEJORAMIENTO DE PROGRAMAS

Tiene como objeto apreciar y controlar el rendimiento alcanzado en cada uno de los programas y actividades de perfeccionamiento docente realizados, así como proponer las líneas de mejoras adecuadas.

3.4. REALIZACION DE ACTIVIDADES

Las actividades de Perfeccionamiento del Profesorado se desarrollarán conjunta y coordinadamente por la red INCIE e ICE.

El INCIE desarrollará especialmente las siguientes tareas:

- Creación y mantenimiento de Seminarios Técnicos por funciones y niveles para detectar las necesidades de actualización y la problemática de los diversos roles.
- Programación y puesta en marcha de Seminarios y experiencias que atiendan las necesidades de perfeccionamiento de esos roles.
- Realización de jornadas que, a nivel nacional, promuevan y agrupen a los docentes que ocupan puestos aún mal definidos pero de alta responsabilidad (Directores, Jefes de Estudio, Orientadores, Administradores, etc.) en el Sistema Educativo.

**Funciones
de coordinación**

4

4. FUNCIONES DE COORDINACION

Concebidos los ICEs como centros regionales, vinculados a las universidades españolas, de investigación educativa y formación del profesorado, su segmentación geográfica, hace imprescindible, tanto para sumar los esfuerzos aislados como para establecer interacciones, intercambiar resultados y planear la política de renovación educativa de una forma unitaria y coherente, la existencia de un Organismo de carácter Nacional que sin suponer una vinculación jerárquica centralista que pudiera anular la independencia de los ICEs, coordine todos sus esfuerzos, les preste su apoyo logístico y facilite la difusión de sus resultados. Este organismo es el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación.

Desde el punto de vista orgánico, se ha dotado al INCIE para facilitar su labor coordinadora, de las Secciones de Coordinación y Control de Investigación dependientes de los Departamentos respectivos; el Gabinete de Coordinación, dependiente de la Secretaría General, que como órgano primordialmente responsable de la coordinación del INCIE, interviene en las reuniones conjuntas INCIE-ICEs a nivel de Directores o de responsables de los distintos departamentos; y finalmente, las Secciones de Relaciones Externas, Información, Documentación y Difusión.

Primordialmente, las funciones de coordinación de los ICEs son las siguientes:

4.1. PROGRAMACION DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION

Puesto en marcha en octubre de 1970 el I Plan Nacional de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación, actualmente se están revisando y coordinando los proyectos del IV Plan que, por

The right side of the cover features three large, yellow, triangular shapes pointing towards the center, arranged vertically. They are set against a dark grey background and partially overlap a thin white rectangular border.

*instituto
nacional
de ciencias
de la
educación*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
ESPAÑA